

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20535** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso 334/2012, Sección D.

Fecha del auto de declaración.-29 de mayo de 2012.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.-"Muuby Digital, S.L.", con domicilio en Barcelona, C/ Salvador Espriu, n.º 37, local 10, con CIF n.º B-65359739.

Administradores concursales.-Don Luis Antonio Grech Navarro, como Economista, dirección postal, rambla Catalunya, 57, 3º. planta, Barcelona.

Dirección electrónica.-concurasal@additiogroup.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 31 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120043739-1